MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 DEL CONTRATO No. 81-5-20015-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.085.247.132** expedida en Pasto, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 26-174 del 23 de junio de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **MARTHA JUDITH CORTES RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. C.C. 20.652.644, Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20015-26,** el día 23 de Febrero de 2026, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y SU ZONA DE INFLUENCIA."** por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para vigencia 2026 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** y un Plazo de Ejecución de **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto del contrato lo primero que ocurra, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 26 de Febrero 2026, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2026-003409-REGI1 suscrita por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que mediante comunicación oficial No. GS–2026–129162–DECUN de fecha 09 de Julio de 2026, suscrito por el señor Subintendente. Diego Fernando Tovar Blanco supervisor del contrato No. 81-5-20015-26, solicita al Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del Contrato No. 81-5-20015-26 suscrito con la E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y SU ZONA DE INFLUENCIA"** Con el fin de dar continuidad con la prestación de servicios y a brindar una oportuna y adecuada atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 30 de Noviembre de 2026 y se ha ejecutado un VALOR **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y DOS PESOS ($36.330.072,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 90,83% del valor total asignado de las vigencias 2026 y se tiene un valor pendiente por facturar de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.669.928,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al 9.17%, valor asignado vigencia 2026

considerando que los servicios prestados son esenciales para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se hace indispensable adicionar recursos del contrato principal No. 81-5-20015-26 El cual permitirá cumplir con el objeto contractual en su totalidad, sin afectar la prestación del servicio ni la cobertura a los beneficiarios Adicionalmente, la extensión del plazo asegurará el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos vigentes en el sector salud, así como la adecuada planeación y ejecución de los recursos asignados para la vigencia, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Es pertinente contar con la prestación de servicios a fin de mejorar la asistencia de servicios directamente en el Municipio de Tocaima, para la atención en salud, al igual con la zona de influencia e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y SU ZONA DE INFLUENCIA" y garantizar la atención integral y oportuna, ya que es una zona de alto flujo vacacional de los usuarios y sus beneficiarios del subsistema de salud Policía Nacional.

Teniendo en cuenta la población que se encuentra ubicada en la zona de influencia, el perfil epidemiológico muestra la necesidad de contar con los servicios de Servicios de mediana y baja complejidad y todos los servicios habilitados por la entidad en el municipio de Tocaima y su zona de influencia para realizar tratamientos, apoyo y complementación terapéutica para la complementación de los servicios, en pro de obtener el recurso humano para atender estos pacientes en el desarrollo normal de la enfermedad y adicionalmente en la población restante prevenir las consecuencias y secuelas que estas enfermedades traen y conseguir evitar así la evolución catastrófica de la enfermedad.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesario adición al contrato el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con el fin de asegurar la prestación integral, continua y de calidad del servicio de Salud De Baja Y Mediana Complejidad.

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN CONSUMO POR MES DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

CUADRO No. 1 FACTURAS 2026

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MARZO – 2026	No se radica facturación ya que la entidad presento problemas al momento de hacer cierre mensual.	$0
ABRIL – 2026	HMFA2194651-HMFA2199219	$30.961.740,00
MAYO – 2026	HMFA2211603 – HMFA2210754 (Facturación en revisión por parte de auditoría de cuentas)	$5.368.332,00
TOTAL, FACTURADO 2026		$36.330.072,00

NOTA: La entidad no presenta facturación para el mes de marzo de 2026 manifestando que presento problemas al momento de recopilar toda la documentación soporte para realizar la respectiva radicación ante la Regional de Aseguramiento No. 1, por otra parte, la facturación de los servicios de junio se radicara después del 15 de julio 2026, fecha en la cual se realiza el cierre de facturación.

Por otra parte no se cuenta con un consumo promedio ya que durante la ejecución del contrato no se presenta una prestación del servicio estable, ya que como se evidencia en el cuadro anterior la facturación del contrato es fluctuante debido a que la utilización de los servicios de salud depende de múltiples factores que son variables e imprevisibles, propios de la dinámica del aseguramiento y la atención en salud, variabilidad en la demanda de servicios de salud, ya que la atención depende directamente de las necesidades médicas de la población afiliada, las cuales no pueden programarse ni estimarse con exactitud, atención de eventos agudos o patologías de mayor complejidad, que generan picos de consumo asociados a hospitalizaciones, procedimientos, ayudas diagnósticas y medicamentos, fluctuaciones en el flujo de pacientes dentro de la red prestadora entre otras razones.

CUADRO 3. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$36.330.072,00	90,83%
81-5-20015-26	VALOR TOTAL $ 40.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$3.669.928,00	9,17%

MODIFICACION No. 001 DEL CONTRATO No. 81-5-20015-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	81-5-20015-26
Contratista	E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y SU ZONA DE INFLUENCIA
Representante legal	MARTHA JUDITH CORTES RODRIGUEZ
Valor del contrato Vigencia	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2026
Fecha de inicio	26/02/2026
Fecha de terminación	30/11/2026
Valor ejecutado vigencia 2026	$36.330.072,00
Porcentaje ejecutado	90,83%
Valor por ejecutar vigencia 2026	$3.669.928,00
Porcentaje por ejecutar	9.17%

Es de aclarar que el Representante Legal de la IPS E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Mediante comunicado oficial de fecha 16-06-2026 Manifiesta aceptar la modificación del contrato con el fin de adicionar el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** al contrato Principal No. 81-5-20015-26.

SOLICITUD:

1. Adición en recursos al contrato Principal No. 81-5-20015-26 por valor de valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

De otra parte, la contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 del contrato No. 81-5-20048-26, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato No. **81-5-20015-26** y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** en el sentido de adicionar un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA – VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

MODIFICACION No. 001 DEL CONTRATO No. 81-5-20015-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **369** de fecha 04/07/2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **366** del SIIF No **60426** del 06/07/2026, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-5-20015-26** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación 001 de 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 del Contrato No. **81-5-20015-26**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la presentación del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

14 DE JULIO 2026

EL CONTRATANTE

Mayor. **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

MARTHA JUDITH CORTES RODRÍGUEZ
Representante legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente. DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ
Jefe Grupo contratos RASES No.1. (E)

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1 (E)

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe Asuntos Jurídicos (RASES) No.1 (E)

JD